

Introducción

En el contexto del ámbito laboral chileno, la elaboración de las liquidaciones de remuneraciones es una tarea crucial para garantizar la correcta administración de los sueldos de los trabajadores. La legislación laboral y previsional en Chile establece una serie de descuentos, tanto previsionales como tributarios, que se aplican a las remuneraciones de los empleados. Estos descuentos son fundamentales para asegurar el cumplimiento de las obligaciones previsionales y fiscales, así como para promover el ahorro y la seguridad social de los trabajadores. En este trabajo, se abordará la confección de las liquidaciones de remuneraciones de dos empleados de la Empresa ABC, detallando los descuentos previsionales y tributarios aplicados a sus remuneraciones según la legislación laboral vigente en Chile.

La Empresa ABC dedicada al ramo hotelero, te solicita confeccionar las liquidaciones de remuneraciones al 28 de febrero de 2022, según los siguientes datos laborales de los trabajadores:

• **Trabajador Manolo Castillo:**

- Remuneración imponible: \$ 4.150.000.
- AFP Cuprum: 11,44%.
- ISAPRE: 7%.
- Adicional ISAPRE: 100% del 7% de salud.
- Contrato indefinido: AFC 0,6%.
- APV 10 UF

Cálculos de descuentos previsionales y tributarios

Descuentos Previsionales:

AFP Cuprum: 11,44% de \$4.150.000 = \$473.260

Descuentos de ISAPRE:

ISAPRE: 7% de \$4.150.000 = \$290.500

Adicional ISAPRE: 100% de 7% = \$290.500 (100% de \$290.500)

Descuentos Tributarios:

AFC: 0,6% de \$4.150.000 = \$24.900

APV: 10 UF * Valor UF (31.539,20) = \$315.392

Total, Descuentos: \$1.394.552

Remuneración Neta: \$4.150.000 - \$1.394.552 = \$2.755.448

• **Trabajador Javier Rodríguez:**

- Remuneración imponible: \$ 9.650.000.
- AFP Modelo: 10,77%.
- FONASA: 7%.
- Contrato indefinido: AFC 0,6%.
- APV 5 UF.

Descuentos Previsionales:

AFP Modelo: 10,77% de \$9.650.000 = \$1.038.985

Descuentos de FONASA:

FONASA: 7% de \$9.650.000 = \$675.500

Descuentos Tributarios:

AFC: 0,6% de \$9.650.000 = \$57.900

APV: 5 UF * Valor UF (31.539,20) = \$157.696

Total, Descuentos: \$1.930.081

Remuneración Neta: \$9.650.000 - \$1.930.081 = \$7.719.919

1. Elabora una tabla donde diferencias los descuentos previsionales de los descuentos tributarios de las remuneraciones.

Tabla que diferencia los descuentos previsionales de los descuentos tributarios de las remuneraciones para los trabajadores Manolo Castillo y Javier Rodríguez:

Trabajador	Remuneración Imponible	Descuentos Previsionales	Descuentos Tributarios
Manolo Castillo	\$4.150.000	AFP Cuprum: \$473.260	AFC: \$24.900
		ISAPRE: \$290.500	APV: \$315.392
		Adicional ISAPRE: \$290.500	
Javier Rodríguez	\$9.650.000	AFP Modelo: \$1.038.985	AFC: \$57.900
		FONASA: \$675.500	APV: \$157.696

2. Cataloga los descuentos aplicados a cada trabajador para el cálculo de las remuneraciones

Trabajador Manolo Castillo:

Descuentos Previsionales:

- AFP Cuprum: 11,44% de la remuneración imponible.
- ISAPRE: 7% de la remuneración imponible.
- Adicional ISAPRE: 100% del 7% de salud.
- Descuentos Tributarios:
- AFC: 0,6% de la remuneración imponible.
- APV: Monto en pesos equivalente a 10 UF multiplicado por el valor de la UF.

Trabajador Javier Rodríguez:

Descuentos Previsionales:

- AFP Modelo: 10,77% de la remuneración imponible.
- FONASA: 7% de la remuneración imponible.
- Descuentos Tributarios:
- AFC: 0,6% de la remuneración imponible.
- APV: Monto en pesos equivalente a 5 UF multiplicado por el valor de la UF.

3. Describe los descuentos de las liquidaciones de las remuneraciones de cada trabajador según la legislación laboral vigente

Trabajador Manolo Castillo:

Descuentos Previsionales:

- **AFP Cuprum:** La cotización obligatoria a la AFP se rige principalmente por el artículo 66 del Decreto Ley N° 3.500 de 1980. El descuento corresponde a la cotización obligatoria que el trabajador realiza para su fondo de pensiones administrado por la AFP (Administradora de Fondos de Pensiones). El monto es el 11,44% de la remuneración imponible.
- **Descuentos de ISAPRE:**
- **ISAPRE:** El descuento para la Isapre se rige por la Ley N° 18.933 sobre Isapres, principalmente el artículo 10. Es el descuento para la Isapre, que es un sistema de salud privado en Chile. El monto es el 7% de la remuneración imponible.
- **Adicional ISAPRE:** Este descuento adicional se basa en las normativas de la Isapre y su contrato con el trabajador. Es un monto adicional al descuento de ISAPRE, que corresponde al 100% del 7% de salud. Esto se paga sobre la misma base de la remuneración imponible.

Descuentos Tributarios:

- **AFC:** El Ahorro de Cotización Voluntaria (AFC) se regula en el artículo 41-A del Decreto Ley N° 3.500 de 1980. El Ahorro de Cotización Voluntaria (AFC) es un ahorro adicional que el trabajador puede hacer sobre su sueldo imponible para aumentar sus fondos de jubilación. El descuento es el 0,6% de la remuneración imponible.
- **APV:** El Ahorro Previsional Voluntario (APV) está regulado en el artículo 42 del Decreto Ley N° 3.500 de 1980. es un ahorro adicional destinado a la jubilación que permite reducir la

base imponible del trabajador para efectos de la tributación. El descuento corresponde al valor en pesos de 10 UF multiplicado por el valor de la UF.

Trabajador Javier Rodríguez:

Descuentos Previsionales:

- **AFP Modelo:** La cotización obligatoria a la AFP se rige principalmente por el artículo 66 del Decreto Ley N° 3.500 de 1980. El descuento equivale a la cotización obligatoria para el fondo de pensiones administrado por la AFP Modelo. El monto es el 10,77% de la remuneración imponible.
- **FONASA:** El descuento para el FONASA se basa en la Ley N° 18.933 sobre Isapres, en su artículo 7. Es el descuento para el Fondo Nacional de Salud (FONASA), que es el sistema público de salud en Chile. El monto es el 7% de la remuneración imponible.

Descuentos Tributarios:

- **AFC:** El Ahorro de Cotización Voluntaria (AFC) se regula en el artículo 41-A del Decreto Ley N° 3.500 de 1980. Al igual que en el caso anterior, es el Ahorro de Cotización Voluntaria y el descuento es el 0,6% de la remuneración imponible.
- **APV:** El Ahorro Previsional Voluntario (APV) está regulado en el artículo 42 del Decreto Ley N° 3.500 de 1980. El Ahorro Previsional Voluntario, en este caso, corresponde al valor en pesos de 5 UF multiplicado por el valor de la UF.

Conclusión

En un entorno laboral en constante evolución, es esencial comprender y aplicar correctamente los descuentos previsionales y tributarios en las liquidaciones de remuneraciones. En el caso de los trabajadores de la Empresa ABC, Manolo Castillo y Javier Rodríguez, hemos analizado detalladamente los descuentos previsionales y tributarios aplicados a sus remuneraciones según la legislación laboral vigente en Chile. Desde los descuentos obligatorios destinados a fondos de pensiones y sistemas de salud, hasta los ahorros voluntarios que promueven la seguridad financiera a largo plazo, cada componente juega un papel fundamental en el bienestar de los trabajadores y en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de la empresa. Mantenerse al tanto de las regulaciones vigentes y ajustar los cálculos según los cambios normativos es crucial para garantizar la transparencia, la justicia y el cumplimiento en el ámbito laboral y financiero de la empresa y sus empleados.

Referencias

- de, A. (1990). Desarrollo del sistema previsional (ISAPRES) en Chile
- Irene Rojas Miño. (2006). La legislación laboral en Chile en el ámbito de las relaciones colectivas del trabajo.
- Las leyes del trabajo y de previsión social de Chile. (1925).
- Mizala, A., & Romaguera, P. (2001). La legislación laboral y el mercado de trabajo en Chile, 1975-2000.
- Wormald, G. (2008). Formación y desarrollo del Servicio de Impuesto Internos (SII) en Chile.